Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050156433**
20265050156433
Fecha: **03-08-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **GERMÁN HUMBERTO RODRÍGUEZ**
Gerente G.I.T. de Defensa Judicial, Vicepresidencia Jurídica

DE: **MAURICIO MARTÍN MUÑOZ**
Gerente Financiero, Vicepresidencia Ejecutiva

ASUNTO: Su memorando No 20267010153493 de fecha 31 de julio de 2026 *"(...) Solicitud de certificación de saldo disponible de Subcuenta MASC — Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 015 de 2015 – Proyecto Vial Rumichaca–Pasto. Caso CIRD acumulado No. 01-25-0000-3507/3650*(…)".

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud remitida mediante radicado del asunto, en la cual se requieren conceptuar sobre la disponibilidad de recursos en la Subcuenta MASC para atender la contratación descrita como:

> *"(…) del dictamen pericial técnico-jurídico de contradicción frente al Concepto Pericial CP-2 presentado por Minería y Medio Ambiente Estudio Jurídico Ltda. (MyMA) Específicamente, de conformidad con el Estudio de Mercado SIP-VJ-040-2026 (adjunto) y con fundamento en el análisis comparativo de los factores de precio y experiencia específica, se recomienda seleccionar la* ***propuesta presentada por ASESORÍAS VALENZUELA MÉNDEZ LTDA. (AVM), por un valor total de $120.000.000 (ciento veinte millones de pesos) antes de IVA ($142.800.000 IVA incluido)****, para prestar los servicios profesionales especializados de elaboración, presentación y sustentación del dictamen pericial técnico-jurídico de contradicción frente al referido CP-2, dentro del arbitraje*

Documento firmado digitalmente
GTEC

internacional en mención. (…)". (Subrayado y en negrilla fuera de texto original).

Desde la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia Ejecutiva, se informa que de conformidad con el análisis de disponibilidad presupuestal de la Subcuenta MASC realizado a corte de julio de 2026, tomando el saldo certificado por la fiduciaria con corte al mes de junio de 2026 (se adjunta copia), se estima que existen recursos suficientes para atender la presente contratación.

Concepto	Valor
Saldo al cierre de junio de 2026	$ 4.667.210.576,12
Fondos Anual Programado para segundo semestre 2026 (proyección)	$ 386.666.184,69
Pago proyectado del tribunal	$ 349.161.037,50
Audiencia programada	$ 70.000.000,00
***Propuesta presentada por ASESORÍAS VALENZUELA MÉNDEZ LTDA. (AVM)**	**$ 142.800.000,00**
Dictamen financiero y de daños Contratista: CONSULTORES EXPERTOS INDEPENDIENTES S.A.S	$ 210.000.000,00
Saldo Disponible Subcuenta MASC	**$ 4.281.915.723,31**

Nota: * Valor solicitado en el memorando No 20267010153493 de fecha 31 de julio de 2026

Como se observa en la tabla anterior, la Subcuenta MASC cuenta con recursos disponibles para atender la contratación descrita anteriormente, teniendo en cuenta el monto solicitado y los compromisos informados mediante correo electrónico de fecha 3 de agosto de los corrientes por la Vicepresidencia Jurídica, quien tiene asignada la ordenación de gasto de la Subcuenta MASC.

La anterior disponibilidad, se fundamenta en el concepto emitido por la Vicepresidencia Jurídica en el memorando interno No 20261010150783 de fecha 29 de julio de 2026, en la cual se indica luego del análisis legal desarrollado que:

"(…) En consecuencia, desde una interpretación literal, sistemática, teleológica y funcional de la cláusula contractual, ***los honorarios correspondientes a dictámenes periciales de parte***

Documento firmado digitalmente
GTEC

constituyen un gasto comprendido dentro de los costos que demanda el mecanismo alternativo de solución de controversias y, por tanto, pueden sufragarse con cargo a la Subcuenta MASC, *siempre que su contratación resulte necesaria para la adecuada defensa de la ANI y se cumplan las demás condiciones contractuales aplicables.*

3. APLICACIÓN

*Por lo anterior, a partir de la fecha, las Gerencias de Gestión Contractual, la Gerencia de Contratación y la Gerencia de Defensa Judicial aplicarán de manera uniforme el criterio adoptado en el presente concepto en todos los Contratos de Concesión de Cuarta Generación (4G) en los que se plantee esta misma situación jurídica (…)" (*Subrayado y en negrilla fuera de texto original)

El anterior concepto, se emite únicamente desde el punto de vista financiero frente al saldo disponible de la subcuenta, y no sobre los usos de la misma dado que corresponde a la Vicepresidencia Jurídica la ordenación del gasto de esta subcuenta, y la interpretación contractual sobre el particular, en este sentido, desde la Gerencia Financiera se certifica que la Subcuenta MASC, cuenta con los recursos suficientes para la necesidad establecida por la Gerencia de Defensa Judicial.

Atentamente,

MAURICIO MARTÍN MUÑOZ
Gerente Financiero, Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos: CERTIFICACI?N BANCARIA Certificación bancaria
cc:
Proyectó:
VoBo: FRANCY HELENA HERNANDEZ MONROY, NESTOR RAUL PALACIOS SUESCUN
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20265050058664

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050156433**
20265050156433
Fecha: **03-08-2026**

GADF-F-010

Firmado Digitalmente
MAURICIO MARTIN MUNOZ GERENTE

WKTH-LOAJ-OF1O-TCL0-C178-5812-4765-47

03/08/2026 22:01:16 COT -05